



Ciudad de México, a 12 de abril de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/101/16

URGE OMBUDSMAN NACIONAL REVISAR Y REPLANTEAR EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO, BAJO UN PARÁMETRO DE DERECHOS HUMANOS, AL PRESENTAR EL DNSP 2015

- **Luis Raúl González Pérez presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, donde la calificación de los centros estatales fue de 6.21, dos décimas más que en 2014; los centros federales obtuvieron 7.36 y las prisiones militares, 7.93**
- **Señaló que a pesar de acciones y recursos en este campo, por los tres órdenes de gobierno, el sistema penitenciario está lejos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 18 Constitucional**
- **La Tercera Visitadora General, Ruth Villanueva Castilleja, explicó la metodología para la elaboración del DNSP y dio a conocer recientes acciones emprendidas por la CNDH en el ámbito penitenciario**

Al presentar a la opinión pública el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, subrayó la necesidad de revisar y replantear el sistema penitenciario en México, bajo un parámetro de derechos humanos.

“Día con día –dijo– se violentan los derechos fundamentales de un gran número de mexicanas y mexicanos privados de su libertad. Debemos eliminar la falsa percepción que existe en algunas personas, en el sentido de que el respeto y vigencia de los derechos humanos es antagónico a la ejecución y cumplimiento de una pena privativa de libertad. Las y los internos están privados de su libertad, pero no de su dignidad como personas”.

Destacó que lo ocurrido en Centro Federal de Readaptación Social No. 1 “El Altiplano” y en el Centro de Prevención y Readaptación Social de Topo Chico evidenciaron las vulnerabilidades y fallas del sistema penitenciario. No debe esperarse a que haya hechos graves en un centro penitenciario para voltear a ver los problemas existentes e implementar acciones de carácter paliativo, ni tener actitud reactiva para atender un problema solo cuando tiene repercusión social.

Tras señalar que en 2015, en una escala de 1 a 10, el promedio nacional de calificación de los centros penitenciarios estatales fue de 6.21, que si bien representa un crecimiento de dos décimas respecto de las calificaciones de 2014, no implica un avance sustantivo o cambio radical en el panorama nacional en la materia.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos enfatizó que la situación que guarda el sistema penitenciario de nuestro país dista de ser acorde con lo previsto por el Artículo 18 Constitucional, ya que a pesar de los recursos y acciones emprendidas en este campo por los tres órdenes de gobierno, “los hechos no nos permiten concluir que el sistema penitenciario esté plenamente organizado y opere sobre una base de respeto a los derechos humanos, en donde el



trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte sean los medios que logren la reinserción social de las y de los internos, previniendo que reincidan”.

González Pérez explicó que tener una adecuada política nacional en materia penitenciaria corresponde a cada uno de los tres poderes del Estado, de acuerdo con sus competencias, pues se requiere armonizar la normatividad en este campo, con base en los instrumentos internacionales y aplicarla bajo criterios que garanticen la seguridad de los internos y las condiciones de vida al interior de los centros.

Refirió que medidas como las anunciadas en febrero pasado por el Ejecutivo Federal, tendientes a consolidar los registros de información penitenciaria, a revisar los protocolos y procesos aplicables a este ámbito, con base en las mejores prácticas internacionales, así como a crear y operar una instancia específica de atención y seguimiento, pueden incidir favorablemente en la situación que se enfrenta, siempre y cuando se articulen, operen y rindan resultados con oportunidad, pertinencia y eficacia que este caso amerita.

Detalló que los Estados que obtuvieron las mejores calificaciones en el DNSP 2015 son: Guanajuato, con 8.02; Aguascalientes, 7.75; Baja California, 7.42; Chihuahua, 7.38 y Tlaxcala, 7.34, y los que tuvieron los menores promedios son: Nayarit, 4.11; Quintana Roo, 4.43; Guerrero, 4.99; Hidalgo, 5.01, y Tabasco, 5.06. Dijo que a los centros federales les correspondió un promedio global de 7.36 y a las prisiones militares de 7.93.

Del total de 130 centros penitenciarios estatales visitados, en 104 centros se advirtieron deficiencias en la clasificación entre procesados y sentenciados; en 92 casos se observó falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo; en 95 centros hay falta de personal de seguridad y custodia, y en 86 falta de prevención y atención de incidentes violentos, como riñas, lesiones, fugas, homicidios y motines.

En 84 de los centros visitados no se cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria, mientras que en 81 prevalecen deficiencias en las condiciones materiales y de higiene de las instalaciones para alojar a los internos en las áreas de: dormitorios, sancionados, sujetos a protección, cocina y comedor.

Una constante en 75 centros es la falta de manuales de procedimientos para ingreso, traslado de internos en caso de motín, uso de la fuerza, solicitud de audiencia con las autoridades, visita íntima, familiar, revisión de visitantes, de estancias, así como una deficiente difusión de la normatividad.

En 71 casos se observó deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad, en actividades productivas, educativas y deportivas, de alimentación, mantenimiento y limpieza, así como el control del ingreso de visitas tanto familiar como íntima, uso de los teléfonos y en materia de seguridad, lo que vulnera el control de la autoridad sobre el Centro, favoreciendo la violencia dentro del mismo.



Un problema reiterado en 65 centros es la sobrepoblación y la falta de oportunidades para la mayoría de los internos de servicios y de actividades educativas, laborales y deportivas. En 71 instituciones existe hacinamiento, en 73 hay áreas de privilegios, así como presencia de objetos, sustancias prohibidas e internos que ejercen control mediante la violencia sobre el resto de la población.

En cuanto a la aplicación de sanciones disciplinarias a los internos, existen deficiencias en el respeto del derecho de audiencia, la certificación de integridad física, la falta de notificación al interno y sus familiares, así como de atención adecuada por parte de las áreas técnicas y del servicio médico del Centro, durante el cumplimiento de la sanción, situación reportada en 58 de los centros visitados.

Por lo que hace a centros federales, en 16 de ellos se observó insuficiente personal de seguridad y custodia; en 15 casos, deficiencias en los programas para prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria; en 14, insuficientes actividades laborales y de capacitación, y en 11, es nula la clasificación entre procesados y sentenciados, advirtiéndose en 8 casos hacinamiento.

Recordó que la CNDH ha emitido en la presente administración 6 pronunciamientos sobre aspectos que reitera el DNSP 2015, que deben atenderse, al igual que la urgencia de concluir el proceso legislativo que emita la Ley de Ejecución Penal, con un perfil de derechos humanos que propicie la reinserción social.

Puntualizó que la implementación del sistema penal acusatorio permitirá agilizar los procesos y reducirá el número de personas privadas de su libertad sin pena impuesta, y se pronunció porque haya cuando menos un centro de reclusión femenil en cada entidad.

En su oportunidad, la Tercera Visitadora General, Ruth Villanueva Castilleja, abundó sobre la metodología para la elaboración del DNSP 2015. Dijo que el DNSP 2015 se realiza mediante recorridos de supervisión, acompañados por las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, con la aplicación de guías específicas y entrevistas directas —a titulares, funcionarios e internos—, en las cuales se abordan y analizan cinco temas: Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno; aspectos que garantizan una estancia digna; condiciones de gobernabilidad; reinserción social del interno, y grupos de internos con requerimientos específicos.

Señaló que en este Diagnóstico se trabaja con un nuevo redireccionamiento, tanto cuantitativo como cualitativo, que permite una perspectiva integral, identifica deficiencias, logros y puntos de oportunidad, con una escala de semáforo que permite visualizar de mejor forma dichos aspectos.



Apuntó que tras el análisis de los problemas detectados en 2015, se implementaron acciones y programas –como informes especiales, recomendaciones particulares y generales, firma de convenios de colaboración y la firma del programa “Espacios de oportunidad para el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y la prevención de la tortura”—, para contribuir de manera constructiva en el desarrollo de políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Mexicana, normas internacionales en la materia y “Reglas Mandela”, aprobadas a finales del año pasado por la Asamblea General de la ONU.

Villanueva Castilleja destacó que el Diagnóstico 2015 permite visibilizar las condiciones de reclusión, las necesidades existentes en los centros penitenciarios, las carencias legislativas y las posibilidades de fortalecer un sistema de respeto por los derechos humanos permanente, donde la privación de la libertad se humanice y permita la prevención del delito y la reinserción efectiva del sentenciado.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 puede consultarse en la página www.cndh.org.mx